III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD

23593 *Orden SND/1196/2026, de 29 de octubre, por la que se amplía el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de selección de operaciones, previsto en la Orden SND/677/2026, de 26 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria 2026 para la selección de operaciones «Tardes con Plan 2», en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).*

El 6 de julio de 2026 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden SND/677/2026, de 26 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria 2026 para la selección de operaciones «Tardes con Plan 2», en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

El apartado décimo.1 de la citada orden señala que el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento es de seis meses desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes. De acuerdo con esta disposición, el citado plazo finaliza el 7 de enero de 2027.

El artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser este superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Habida cuenta del elevado número de solicitudes presentadas a la convocatoria y de la complejidad técnica y económica de las actuaciones sometidas a evaluación, el órgano instructor no puede garantizar el cumplimiento del plazo máximo contemplado en la citada convocatoria para dictar y notificar la resolución del procedimiento de selección de operaciones.

En su virtud, de conformidad con el apartado décimo.1 de la Orden SND/677/2026, de 26 de junio, y con el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispongo:

Artículo único. *Ampliación del plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de selección de operaciones.*

Se amplía el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de selección de operaciones, establecido en el apartado décimo de la Orden SND/677/2026, de 26 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria 2026 para la selección de operaciones «Tardes con Plan 2», en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), hasta el 7 de febrero de 2027.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 2026.–La Ministra de Sanidad, Mónica García Gómez.

cve: BOE-A-2026-23593
Verificable en https://www.boe.es